Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1808**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Bogotá
Demandado : Hector Alonso Arredondo Muñoz
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00364**-00

La Unión Valle, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de $51.493.119,28

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
02a319ca94915fa7d221f52666cd1fdad60443d6420c41b5ef41611105d6993a
Documento generado en 28/07/2021 03:19:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

cepc